

INFORME DEL COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2.012, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **PEREYMAR S.A.**, las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad e ingresadas a la Superintendencia de Compañías bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **PEREYMAR S.A.**
3. Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables, financieros y tributarios que son de mi competencia.
4. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **PEREYMAR S.A.**

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente que, en mi opinión se consideren incumplimientos importantes a los referidos aspectos por parte de la Administración de **PEREYMAR S.A.**

Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **PEREYMAR S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Anconito, 24 de Abril de 2.013

Atentamente


Ing. Guido Gómez Tumbaco
C.P. Auditor
Reg. Nac. 5204
COMISARIO